



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 179 -2015-CONCYTEC-P

Lima,

26 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30137, se establecen los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, dispone que cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, precisando que el mismo deberá realizarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la citada Ley y la metodología establecida en el referido Reglamento;

Que, el Artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 30137, señala que el Comité estará integrado por el titular de la Oficina General de Administración, quien lo presidirá, el representante de la Secretaría General, el titular de la Procuraduría Pública de la entidad, el titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y un representante del Titular del Pliego;

Que, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del referido Reglamento, los integrantes del Comité serán designados mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, en tal sentido resulta necesario conformar el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del CONCYTEC;

Con la visación del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, el cual estará integrado por:

- El/la Jefe de la Oficina General de Administración, quien lo presidirá.
- La señorita Lilian Rocío Cueva Fernández, Abogada de la Secretaría General, en representación de dicho órgano.
- El Procurador Público a cargo de los Asuntos Judiciales de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien ejerce la representación y la defensa jurídica de los intereses del CONCYTEC
- El/la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- El/la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en representación de la Titular del Pliego.

Artículo 2°.- El Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del CONCYTEC, deberá cumplir las disposiciones establecidas en la Ley N° 30137, y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al Procurador Público a cargo de los Asuntos Judiciales de la Presidencia del Consejo de Ministros y a los servidores señalados en el Artículo precedente al Encargado de las funciones de la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.

Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

